

RESOLUCIÓN 0316 DE 2022

01 ABR. 2022

"Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global y se modifica parcialmente la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020"

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2226 de 2019 y en el artículo 2° del Decreto 666 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 2227 del 05 de diciembre de 2019 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se derogó el Decreto 1905 de 2009.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Director del respectivo organismo tiene la función de distribuir los cargos de la planta de personal de su entidad, de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. A su vez, el numeral 22 del artículo 7° del Decreto 2226 de 2019 prevé que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene la función de distribuir los empleos de su planta de personal.

Que mediante Resolución No. 008 de 2019, modificada por la Resolución No. 0296 del 02 de marzo de 2020, se estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo con la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las funciones a su cargo, la de sus dependencias y la de los empleos que conforman su planta de personal y con el propósito de cubrir las necesidades del servicio de la Entidad, se procedió mediante la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020, a realizar la distribución de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en las diferentes dependencias.

Que mediante la citada Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020, se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Entidad, entre ellos un empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 20, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), y un empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales hacen parte de la planta global del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante la Resolución No. 1092 de 2020, se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Gestor de Ciencia y Tecnología Código 0153, Grado 13, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento.

Que mediante la Resolución No. 568 de 2021, se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Asesor Código 1020, Grado 14, con funciones en la Dirección de



"Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global y se modifica parcialmente la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020"

Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), y del empleo de Asesor Código 1020, Grado 10, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección de Generación de Conocimiento.

Que mediante la Resolución No. 594 de 2021, se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Que mediante la Resolución No. 701 de 2021, se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Que mediante la Resolución No. 766 de 2021, se modificó la distribución dispuesta en la Resolución No. 594 de 2021, estableciendo la reubicación del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección Administrativa y Financiera. En ese orden, se derogó la citada Resolución No. 594 de 2021.

Que mediante la Resolución No. 1572 de 2021, se modificó la distribución dispuesta en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), y del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento. Así mismo, se derogó la Resolución No. 766 de 2021.

Que el Decreto 1083 de 2015, establece respecto a la reubicación de un empleo lo siguiente: **"ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación.** La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado."

Que dentro de las facultades legales establecidas en la normatividad vigente y por necesidades del servicio, se requiere reubicar los empleos de Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 20, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección Administrativa y Financiera, así como el de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), los cuales hacen parte de la planta global de la entidad.

Que mediante memorandos Nos. 20220310054453 de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito por el Director de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 20220410057463 de fecha 24 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera (E), se presentó la justificación técnica así como la viabilidad para la reubicación de los empleos en mención, de acuerdo con las necesidades del servicio de cada dependencia.



"Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global y se modifica parcialmente la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar el empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 20, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección Administrativa y Financiera, y el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), los cuales hacen parte de la planta global del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0085 de 2020, de acuerdo con la reubicación de los empleos de Auxiliar Administrativo Código 4044, Grado 20 y Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 22, dispuesta en el artículo anterior, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO PRIMERO. Distribuir en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, los siguientes empleos de la planta de personal así:

(...)

DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTel)			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
<i>Director Técnico</i>	0010	22	LNyR
<i>Asesor</i>	1020	14	C.A
<i>Asesor</i>	1020	06	C.A
<i>Asesor</i>	1020	06	C.A
<i>Profesional Especializado</i>	2028	19	C.A
<i>Profesional Especializado</i>	2028	17	C.A
<i>Profesional Especializado</i>	2028	15	C.A
<i>Profesional Especializado</i>	2028	15	C.A
<i>Profesional Especializado</i>	2028	15	C.A
<i>Profesional Universitario</i>	2044	11	C.A
Secretario Ejecutivo	4210	22	C.A
<i>Secretario Ejecutivo</i>	4210	20	C.A



"Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global y se modifica parcialmente la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020"

Auxiliar Administrativo	4044	11	C.A
Conductor Mecánico	4103	15	C.A
Conductor Mecánico	4103	15	C.A

(...)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
Director Técnico	0100	22	LNyR
Profesional Especializado	2028	19	LNyR
Profesional Especializado	2028	19	LNyR
Profesional Especializado	2028	17	C.A
Profesional Especializado	2028	15	C.A
Profesional Universitario	2044	11	LNyR
Profesional Universitario	2044	11	C.A
Técnico	3100	16	C.A
Técnico	3100	16	C.A
Técnico	3100	15	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	15	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	15	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	11	C.A

(...)"



"Por medio de la cual se reubican unos empleos de la planta global y se modifica parcialmente la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020"

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones establecidas en la Resolución No. 0085 de 2020, modificada por las Resoluciones Nos. 1092 de 2020, 568 de 2021, 701 de 2021 y 1572 de 2021, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente resolución no procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente resolución a los empleados públicos que desempeñan los empleos objeto de reubicación, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

01 ABR. 2022

TITO JOSÉ CRISSIEN BORRERO

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

VoBo.: Catalina Celemín Cardoso/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de Secretario General

Revisó: Freddy Saldaña L./ Director de Talento Humano

Proyectó: Ana María Gutiérrez/ Contratista/ DTH